

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** es deber del Estado fomentar y estimular la cultura del Pais, en todas sus manifestaciones;
- Que** el señor licenciado Henry Layana Franco, cumple 25 años de labor artistica;
- Que** es imprescindible reconocer el esfuerzo permanente realizado por tan distinguido compatriota que ha difundido su arte como actor;
- Que** es deber del Congreso Nacional, resaltar las actividades de las personas que con su quehacer cotidiano enaltecen la cultura del Pais; y,


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

Expresar la felicitación del Congreso Nacional, al señor licenciado **HENRY LAYANA FRANCO**, por su labor cumplida en la difusión del arte ecuatoriano.

Delegar a los señores Diputados Jorge Manuel Marún; Mario Touma Bacilio; Carlos Kure Montes; Simón Ubilla Bustamante; Concha Mallea Divera; y, Félix García Cedeño, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que la Asociación de Artistas Profesionales de Los Ríos, realizará como un homenaje por el Día del Artista Nacional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


Dgo. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 PRESIDENTE


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 SECRETARIO GENERAL